

SALTA, **13 MAY 2025**

RES.H.Nº **0597/25**

EXPTES. Nº 4184/24 -4181/24-4182/24-4183/24-4185/24-4204/24

**VISTO:**

La Resoluciones H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Direcciones de las Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 18 de junio de 2025;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de los estamentos de estudiantes y graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 13/05/25)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a elecciones para la renovación de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, para el día **18 de junio de 2025**.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 26/05/2025
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	28/05/2025
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 02/06/2025
Emisión de padrones definitivos	03/06/2025
Recepción de listas de candidatos y avales	06/06/2025 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	10/06/2025
Cierre de Campaña Electoral	16/06/2025 – A partir de horas 09.00
Acto Eleccionario	<b>18 de junio de 2025</b> (de 9.00 a 19.00 hs)
Proclamación de candidatos	23/06/2025
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2025



RES.H.Nº

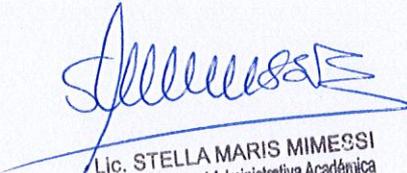
0597/25

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2024 y el 30/04/2025.

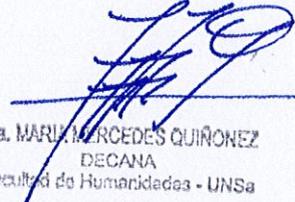
**ARTÍCULO 4º.-** SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, **hasta el 22/05/2025**, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

**ARTÍCULO 5.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda

  
Lic. STELLA MARIS MIMESSI  
Directora General Administrativa Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARI MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa